PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE

PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DE CENTRO POBLADO PALLAR ALTO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON C.U.I. N°

2626957

Ruc/código : 20486554160 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. Hora de envío : 23:58:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o la Combinación de estas mismas en edificaciones como: Mercados y/o Centros de Abastos y/o Centros Comerciales y/o Colegios y/o Centros de Salud, en obras Públicas y/o privadas. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva Nº 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores y en virtud a la transparencia, se solicita AL COMITÉ, incluir la terminologia Instalacion, ademas siendo de caracteristicas similares el comite debera incluir los centros educativos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El comité de selección, en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que, en cumplimiento del numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, es que se realizó la definición de obras similares. Ahora bien, respecto a lo indicado por el participante, según lo manifestado por el area usuaria, quien cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, manifiesta que, si bien las obras indicadas por el participante, contienen algunas partidas parecidas a las del objeto de la contratación, esto no la hace similar, por lo tanto, debido a lo que el participante requiere, es que adapten los términos de referencia a su interés particular, por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE

PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DE CENTRO POBLADO PALLAR ALTO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON C.U.I. N°

2626957

Ruc/código : 20486554160 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. Hora de envío : 23:58:39

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En conformidad a la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD. El expediente técnico debe estar publicado en el SEACE obligatoriamente desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección asimismo se solicita al comité para una mayor competencia y concurrencia de postores se SOLICITA EL ARCHIVO EXCEL DEL PRESUPUESTO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: El comité de selección aclara que es facultativo el subir los presupuestos en formato Excel, sin embargo, en aras de la transparencia y publicidad, con ocasión de la integración de bases se publicara el presupuesto en formato digital sin firmas, para evitar confusiones y/o errores en las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null